

# NUEVAS LÍNEAS DE AYUDAS PARA AUTÓNOMOS Y PARA LA CREACIÓN DE EMPRESAS



Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza  
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO



**Jornada:**  
**PRESENTACIÓN ORDEN 2 DE DICIEMBRE DE APOYO  
AL TRABAJO AUTÓNOMO. CONVOCATORIA DE  
SUBVENCIONES.**

**23 de diciembre de 2016  
De 12:00 a 13:00 h.**

**-Contenido**

- Orden de 2 de diciembre de 2016, del programa de apoyo a la creación, consolidación y mejora de la competitividad de las empresas de trabajo autónomo.
- Convocatoria de la concesión de subvenciones.

**-Lugar**

- Sala de formación del CADE

**-Más información:**

CADE de ~~Chucena~~  
Teléfono: 959 107064  
E-Mail: [hfranco@andaluciaemprende.es](mailto:hfranco@andaluciaemprende.es)

-Inscripciones por email o ~~ffno~~, indicando identificación del interesado y su ~~ffno~~ de contacto

[p://www.villalbadelalcor.es/export/sites/villalba/es/.galleries/noticias/Noticias-2016-12/15621740\\_1035917193221756\\_152747544189864469\\_n.p](http://www.villalbadelalcor.es/export/sites/villalba/es/.galleries/noticias/Noticias-2016-12/15621740_1035917193221756_152747544189864469_n.p)

A través de la Junta de Andalucía y el CADE de Chucena, el Ayuntamiento de Villalba pone en marcha el siguiente conjunto de ayudas para la creación de empresas y fomento del empleo autónomo:

- Línea 1: Fomento a la creación de empresas. Han de estar de altas antes de presentar la solicitud en ambos casos y encontrarse inscrita en SAE como demandante de empleo en la fecha de alta de autónomo de la Seguridad Social.
- Línea 2: Consolidación empresarial del trabajo autónomo: para autónomos que constituyen sociedad de tres o más personas, que estén constituidas en el periodo de 22/12/2015 hasta el día antes de la finalización de la convocatoria. Ayudas a la competitividad. Ayudas a la inversión en proyectos de innovación. Mantenimiento de autónomo de manera ininterrumpida 36 meses a la fecha de solicitud. Ayudas a la continuidad. Autónomos con antigüedad de más de 36 meses, puede suponer un cambio en la actividad económica

- Línea 3: Creación y consolidación de empleo en empresas de trabajo autónomo. En todos los casos deben de haberse producidos los contratos desde el 22/12/2015 hasta antes de la presentación de la solicitud. Apoyo a la contratación indefinida ordinaria. Contratos de menores de 35 años y mayores de 45 años inscritas como demandantes de empleo en SAE y apoyo a la contratación de duración determinada para la conciliación de la vida familiar (riesgo de embarazo, maternidad, adopción, etc.)

Para más información, mañana tendremos a las 12 horas una sesión informativa sobre los requisitos y plazos de las diferentes medidas en el CADE de Chucena. Además podeís acudir al Ayuntamiento y se les explicará detalladamente.